

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00224-00

No se accede a la solicitud de la apoderada judicial, pues tal y como consta del acta de conciliación de fecha 24 de marzo de 2022, el proceso se encuentra suspendido hasta el 8 de noviembre de 2022, fecha en la cual se resolverá lo pertinente al incumplimiento o cumplimiento del acta de conciliación

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **17 de junio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

J T